INPEC

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA - INPEC

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 401-MC-001-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. FECHA: 04 DE MARZO DE 2025

1.2. OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA, GAS PROPANO, LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA".

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($87.960.000).

1.4. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR: Para la revisión de los requisitos habilitantes el comité evaluador estuvo integrado por las siguientes personas:

- Te. Jose Francisco Herrera Castro, director EPMSC de Arauca.
- Karol Lisseth Hernández Orjuela, Pagadora.
- Cesar Augusto Tarazona Diaz, responsable área de Jurídica.
- Adriana Lucia León Franco, responsable área de Contratación.
- Responsable del área que presenta la necesidad.

1.5. ASISTENTES:

- No hubo presencia de oferentes

El Comité Evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, presenta el informe unificado de la evaluación de propuestas recibidas con ocasión del Proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, de la siguiente manera:

2. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS:

ITEM	LISTA DE OFERENTES	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA
1	Inversiones y Negocios del Oriente S.A.S	800.172.138-7	86.402.100

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

3.1. MENOR PRECIO: De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe aceptarla oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

3.2. CRITERIOS VERIFICABLES: A continuación, y con el fin de evaluar el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 401-MC-001-2025, el Comité Evaluador conformado por el equipo técnico y jurídico, procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas a:

Inversiones y Negocios del Oriente NIT. 800.172.138-7, Así:

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes únicamente del ofertante con el precio más bajo, en las condiciones de mercado, así mismo que los elementos requeridos sean de excelente calidad, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la Invitación Pública.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	CUMPLE			FOLIOS
	SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (Anexo 1).	X			1-3
Documento de Identidad. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representan legal.	X			4
Acreditación de la existencia y la representación legal, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario	X			5-11

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	CUMPLE			FOLIOS
	SI	NO	N/A	
Certificado de estar al día con seguridad social, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa está obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligada a tener revisor fiscal). (Diligenciar Anexos. 2A, 2B o 2C, según el caso).	X			12-15
Copia de la planilla de pago de Aportes parafiscales de los tres (03) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del proceso.	X			16-18
Antecedentes Fiscales	X			19-20
Antecedentes Disciplinarios	X			21-22
Antecedentes Penales y Judiciales	X			23
Certificado de Medidas Correctivas	X			24
Copia del Registro Único Tributario actualizado.	X			25-30
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera SIIF (Anexo No. 04).	X			31-32
Certificación bancaria, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario.	X			33
Certificado de Compromiso Anticorrupción. (Anexo No. 05)	X			34
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Diligenciar Anexo No. 06).	X			35
Inhabilidades, sanciones y multas – A diciembre 31 de 2024 (Verificado por el EPMSC de Arauca)	X			36-39
El proponente deberá acreditar experiencia mediante contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, que en su objeto contemple la clasificación requerida para la presente convocatoria o similares a las establecidas en las especificaciones técnicas, que a la fecha de cierre se encuentren terminados y/o liquidados, cuyo valor debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, y/o que la sumatoria de los contratos o certificaciones adjuntas totalicen ese valor, de igual forma para cada uno de los soportes (contrato, certificaciones o actas de liquidación) se deberá diligenciar el formato correspondiente **Anexo No. 07.**	X			40-54
Propuesta Técnica y Económica (Anexo No. 08)	X			55-60
Condiciones técnicas exigidas (Anexo 9)	X			61-62
Sucursal o Sede Administrativa; Para el EPMSC de Arauca es fundamental que el posible contratista cuente	X			5-11

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	CUMPLE			FOLIOS
	SI	NO	N/A	
con sucursal o sede administrativa (local comercial) en la municipio Arauca debidamente registrada ante la cámara comercio del municipio Arauca, teniendo en cuenta que basados en la experiencia contractual que se tiene para el suministro que se pretende contratar, resulta imperante y de gran importancia tener contacto directo e inmediato con el contratista para la solución oportuna de diversas situaciones que se puedan presentar en la ejecución del mismo.				

En cumplimiento a los parámetros de la Invitación Pública del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 401-MC-001-2025-, se pudo verificar que el oferente CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

5. CONCLUSIONES:

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente proceso de contratación a Inversiones y Negocios del Oriente NIT. 800.172.138-7, representada legalmente por LEONOR CASTRO ARDILA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 24.241.524, quien cumple con los requisitos habilitantes y sus precios se encuentran ajustados a los precios del mercado según el estudio previo que fue la base para el presente proceso de contratación.

El anterior resumen es puesto a consideración de los proponentes durante un día hábil siguientes a esta evaluación para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y subsanen, si es el caso, los requisitos habilitantes.

7. OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES: Ninguna

KAROL LISSETH HERNANDEZ O.
Pagadora

Dg. WILLIAM TORRES CHAPARRO
Proyecto Productivo Panadería

CESAR AUGUSTO TARAZONA
Jurídico

TE. JOSE FRANCISCO HERRERA C.
Director EPMSC de Arauca

ADRIANA LUCIA LEÓN FRANCO
Contratación

Revisado por: Te. Jose Francisco Herrera Castro, director EPMSC de Arauca.
Elaborado por: Adriana Lucia León, Responsable área de Contratación.
Fecha de elaboración: 04/MARZO/2025
Archivo: C:\1. Contratación\CONTRATACIÓN 2025\2. PANADERÍA\1. Insumos Panadería